

Rad No.: 25-240-110071

Barranquilla, 4/03/2025

Señor(a)
WISTON ENRIQUE MEDINA ARIAS
sersocialcomu@gmail.com

Calle 29B No. 25 – 75 Sector Las Malvinas
Carrera 21B No. 29D1 – 58 Barrio Boulevard de Las Rosas
Santa Marta

Contrato: 17127210

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-000712, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29B No. 25 – 75 de Santa Marta, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

El día 11 de febrero de 2025, el señor WISTON ENRIQUE MEDINA ARIAS, presentó a través de nuestra página web un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (revisión de la factura del mes de octubre de 2024 y el mes de enero de 2025), del derecho de petición presentado por usted el día 12 de febrero de 2025.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 11 de febrero de 2025, fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 25-240-109814 de fecha 03 de marzo de 2025, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 12 de febrero de 2025, relativo a revisión de la factura del mes de octubre de 2024 y el mes de enero de 2025, fue resuelto a través de la comunicación No. 25-240-109814 de fecha 03 de marzo de 2025, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 25-240-109814 de fecha 03 de marzo de 2025.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respeto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministramos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
223757044